I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000804

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 22 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2364/2013; el Memorándum Nº1000/0330/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0575/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0575/2013 se aprobó el Programa denominado **"CONTRATACIÓN 2° PERIODO MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 03 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **TAMARA FRANCISCA JORDÁN RUIZ**, cédula de identidad N°16.358.577-4, Psicóloga Clínica, para que ejecute las funciones de Coordinadora Comunal del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un horario de 08:30 a 17:30 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a doña **TAMARA FRANCISCA JORDÁN RUIZ**, la suma total de $6.300.000.- (seis millones trecientos mil pesos) brutos, en 09 cuotas iguales y mensuales de $700.000.- (setecientos mil pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

DIRECCIÓN JURÍDICA

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **TAMARA FRANCISCA JORDÁN RUIZ** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000804

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Empleo y Capacitación.

6. Doña **TAMARA FRANCISCA JORDÁN RUIZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **TAMARA FRANCISCA JORDÁN RUIZ** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
SERNAM
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA